

2.1-90

Rectoría



Universidad
del Cauca

**RESOLUCIÓN NÚMERO R- 0068 DE 2021
(8 de febrero)**

Por la cual se confiere título académico a un estudiante de pregrado.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

El graduando de pregrado de la Universidad del Cauca abajo relacionado solicitó por escrito a la Secretaría General se le confiera el título correspondiente en Grado Privado.

Para optar al título referido, el graduando cumplió los requisitos de Ley y los exigidos por cada unidad académica y demás instancias administrativas universitarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La Universidad del Cauca en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, en atención a que el graduando de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, cumplió los requisitos de Ley y los reglamentarios de la Institución, le confiere el título de:

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ABOGADO

PABLO ANDRES CASTRO QUINTERO
CC. 1.144.096.956 de CALI

ARTÍCULO SEGUNDO: El Grado Privado, tendrá lugar el día lunes ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y se entenderá perfeccionado una vez cumplido el orden establecido por la Rectoría.

CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE LUIS DIAGO FRANCO

Rector

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co